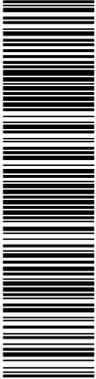


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2023-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0EHZU-6IX7U-OHSL7 Página 1 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 08:47 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 09:26	ESTADO FIRMADO 31/01/2023 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966646 0EHZU-6IX7U-OHSL7 8C73F9C6C3A06C35150377C1AE759202523798EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 05/23

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DIEZ HORAS Y TREINTA Y TRES MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)

CONCEJALES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Dª MARÍA ISABEL CANO RUIZ

Dª PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

Dª MARIANA PALMA MURCIA

D. ALFREDO ALLES LANDA

Dª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

EXCUSA SU NO ASISTENCIA:

Dª GEMMA PÉREZ CASTAÑO

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

Dª MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 10:33 horas del día 30 de enero de 2023, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García, y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos

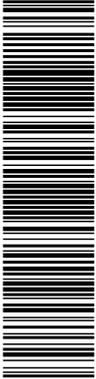
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2023-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0EHZU-6IX7U-OHSL7 Página 2 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 08:47 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 09:26	ESTADO FIRMADO 31/01/2023 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966646 0EHZU-6IX7U-OHSL7 8C73F9C6C3A06C36150377C1AE759302523798EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA 04/23, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA 23 DE ENERO DE 2023.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 04/23, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 23 de enero de 2023.

Por la Secretaria se da cuenta de un error apreciado en el acuerdo 4-B, correspondiente a la autorización, disposición de gastos y reconocimiento de obligación, en concreto de la autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR con CIF: Q4117001J, por importe de NUEVE MIL OCHOCIENTAS DOCE EUROS (9.812,00 €), para pago liquidación nº 84 sanción de multa, nº referencia: 202300008479, vertido aguas residuales procedentes de polígono Baico a una acequia de riego, expediente: SAN-002-GD-2020. El error consiste en la cantidad, dado que la misma es de NUEVE MIL SETECIENTOS DOCE EUROS (9.712,00 €), y no de NUEVE MIL OCHOCIENTAS DOCE EUROS (9.812,00 €) como figura en dicho acuerdo.

A tal efecto consta en el expediente, propuesta de rectificación del citado error, del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 27 de enero de 2023.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 04/23, correspondiente a la celebrada por este órgano el día 23 de enero de 2023, en la forma redactada, con la siguiente rectificación:

- En el acuerdo 4-B, en el apartado primero de la parte dispositiva, donde dice "...NUEVE MIL OCHOCIENTAS DOCE EUROS (9.812,00 €),..." se rectifica por "...NUEVE MIL SETECIENTOS DOCE EUROS (9.712,00 €),..."

SEGUNDO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERSONAL FUNCIONARIO

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

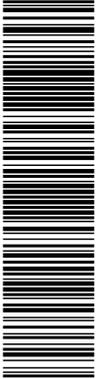
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2023-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0EHZU-6IX7U-OHSL7 Página 3 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 08:47 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 09:26	ESTADO FIRMADO 31/01/2023 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966646 0EHZU-6IX7U-OHSL7 8C73F0C6C3A06C35150377C1AE759302529798EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2023.

Considerando los informes emitidos por Intervención, obrantes en el expediente, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria; éste ultimo con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Obra en el expediente de su razón, informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 16 de enero de 2023.

Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
MARTINEZ TALAVERA, EVA ESPERANZA	386,99 €
GALLEGO MORENO, ANA MARÍA	242,65 €

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2023-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0EHZU-6IX7U-OHSL7 Página 4 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 08:47 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 09:26	ESTADO FIRMADO 31/01/2023 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966646 0EHZU-6IX7U-OHSL7 8C79F9C6C3A06C35150377C1AE759302529798EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



CAÑADAS RODRÍGUEZ, JOSÉ A.	423,94 €
MARTINEZ SÁNCHEZ, JOSÉ MIGUEL	423,94 €
LOZANO GONZÁLEZ, JESÚS	813,44 €
SÁNCHEZ GARCÍA, JOSÉ JUAN	486,16 €
IMPORTE TOTAL	2.777,12 €”.

TERCERO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA LOCAL

Asimismo, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos, correspondiente al periodo comprendido entre los días 21 de noviembre de 2022 y 20 de diciembre de 2022.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2023.

Considerando los informes emitidos por Intervención, obrantes en el expediente, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria; éste ultimo con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Obra en el expediente de su razón, informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 9 de enero de 2023.

Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2023-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0EHZU-6IX7U-OHSL7 Página 5 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 08:47 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 09:26	ESTADO FIRMADO 31/01/2023 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966646 0EHZU-6IX7U-OHSL7 8C73F0C6C3A06C35150377C1AE759302523798EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican, y correspondientes al periodo comprendido entre el día 21 de noviembre de 2022 al 20 de diciembre de 2022:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CRUZ PÉREZ, SEBASTIÁN	812,40 €
DÍAZ RUIZ, MIGUEL	696,30 €
ESPÍN SÁNCHEZ, CAROLINA	1.411,74 €
HERNÁNDEZ MARTINEZ, BENITO	765,98 €
HERNÁNDEZ PARRA, ANTONIO	1.084,54 €
MARTÍNEZ MOYA, VICENTE	706,90 €
MOLINA DOMENECH, MANUEL	607,68 €
MONTOYA GARCÍA, SALVADOR	1.019,18 €
MUÑOZ HERNÁNDEZ, MIGUEL	324,94 €
PARRA MARTÍNEZ, JONATAN	1.373,66 €
PÉREZ LOZANO, ANTONIO	812,40 €
RODRÍGUEZ ESPINOSA, DIEGO	949,50 €
SAMPEDRO AMO, VICENTE	755,38 €
SÁNCHEZ IBARRA, JOSÉ M.	548,60 €
TORO GONZÁLEZ, ANGEL J.	852,54 €
YESTE JORDÁN, JOSÉ R.	588,74 €
IMPORTE TOTAL	13.310,48 €”

CUARTO. - PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS

A continuación, por la Secretario se da cuenta a los asistentes de la relación de personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos, y correspondiente al periodo comprendido entre el día 21 de noviembre de 2022 al 20 de diciembre de 2022.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2023-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0EHZU-6IX7U-OHSL7 Página 6 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 08:47 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 09:26	ESTADO FIRMADO 31/01/2023 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966646 0EHZU-6IX7U-OHSL7 8C73F0C6C3A06C35150377C1AE759302523798EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 16 de enero de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2023.

Considerando lo establecido en el art.6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, correspondiente al periodo comprendido desde el 21 de noviembre de 2022 al 20 de diciembre de 2022, y por las cantidades que se indican:

APELLIDOS Y NOMBRE

IMPORTE

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2023-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0EHZU-6IX7U-OHSL7 Página 7 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 08:47 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 09:26	ESTADO FIRMADO 31/01/2023 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966646 0EHZU-6IX7U-OHSL7 8C73F0C6C3A06C35150377C1AE759302529798EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



CALER MOLINA, RAMÓN	1.405,33 €
CANO CUEVAS, JUAN A,	1.806,18 €
GARCÍA GALLARDO, JOSE F,	2.555,25 €
GÓMEZ GÓMEZ, JORGE	1.635,32 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	1.852,67 €
LOZANO GÓMEZ, MANUEL	460,00 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	2.477,18 €
MESAS CLARES, INÉS	1.844,23 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	2.523,70 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	2.384,34 €
SÁNCHEZ SEGURA, GUILLERMO	2.145,96 €
GÁMEZ BACA, ANTONIO	2.519,41 €
IMPORTE TOTAL	23.609,57 €".

QUINTO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS POR SUSTITUCIÓN

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por sustituciones.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 16 de enero de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2023.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2023-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0EHZU-6IX7U-OHSL7 Página 8 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 08:47 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 09:26	ESTADO FIRMADO 31/01/2023 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966646 0EHZU-6IX7U-OHSL7 8C79F0C6C3A06C3515037C1AE759302529798EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario de este Ayuntamiento, pertenecientes a las Unidades de Secretaria General, Intervención y Tesorería, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a sustituciones:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
NAVARRO CORRAL, ROBERTO	118,55 €
VALDIVIESO BELTRÁN, M ^a PIEDAD	1.284,83 €
SOLA USERO CARMEN	374,85 €
MARTINEZ GALLADO, ANTONIA	260,81 €
 IMPORTE TOTAL	 2.039,04 €”.

SEXTO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD POR SUSTITUCIÓN JEFE POLICÍA LOCAL

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por sustituciones.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2023-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0EHZU-6IX7U-OHSL7 Página 9 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 08:47 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 09:26	ESTADO FIRMADO 31/01/2023 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966646 0EHZU-6IX7U-OHSL7 8C73F0C6C3A06C35150377C1AE759302529798EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 10 de enero de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2023.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; criterio 4 del Acuerdo Plenario por el que se aprueban los criterios para la asignación individualizada de productividad 2022; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

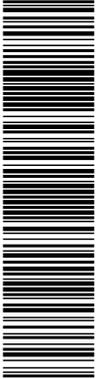
“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad por sustituciones, a favor del Personal Funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, y por el periodo comprendido entre los días 27 de noviembre al 26 de diciembre de 2022:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
MUÑOZ HERNÁNDEZ, MIGUEL	234,00 €
IMPORTE TOTAL	234,00 €”.

SÉPTIMO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD POR SUSTITUCIÓN BOMBEROS

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2023-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0EHZU-6IX7U-OHSL7 Página 10 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 08:47 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 09:26	ESTADO FIRMADO 31/01/2023 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966646 0EHZU-6IX7U-OHSL7 8C73F0C6C3A06C35150377C1AE759302529798EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por sustituciones.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 16 de enero de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2023.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; Apartado 4) del Acuerdo Plenario por el que se aprueban los criterios para la asignación individualizada de productividad 2022; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2023-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0EHZU-6IX7U-OHSL7 Página 11 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 08:47 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 09:26	ESTADO FIRMADO 31/01/2023 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966646 0EHZU-6IX7U-OHSL7 8C73F9C6C3A06C35150377C1AE759202523798EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario del Cuerpo de Bomberos, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a sustituciones:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
CECILIO MAESTRA GARCÍA	24,55 €
JUAN ANDRÉS CANO CUEVAS	49,10 €
IMPORTE TOTAL	73,65 €”.

OCTAVO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD POR GUARDIAS LOCALIZADAS A FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por guardias localizadas.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 9 de enero de 2023.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2023.

Considerando lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local; art. 22 del Acuerdo de funcionarios del Ayuntamiento de Baza; criterio 6) del Acuerdo Plenario

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2023-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0EHZU-6IX7U-OHSL7 Página 12 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 08:47 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 09:26	ESTADO FIRMADO 31/01/2023 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966646 0EHZU-6IX7U-OHSL7 8C73F9C6C3A06C35150377C1AE759302529798EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

por el que se aprueban los criterios para la asignación individualizada de productividad 2022; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario del Cuerpo de Bomberos, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a guardias localizadas realizadas desde el 21 de noviembre de 2022 al 20 de diciembre de 2022:

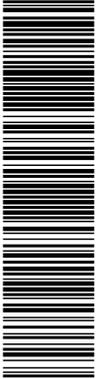
<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>IMPORTE</u>
CALER MOLINA, RAMÓN	288,00 €
CANO CUEVAS, JUAN A.	256,00 €
GÁMEZ BACA, ANTONIO	224,00 €
GARCÍA GALLARDO, JOSÉ FCO.	384,00 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	288,00 €
MAESTRA GARCÍA, CECILIO	288,00 €
MESAS CLARES, INÉS	320,00 €
QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M.	416,00 €
SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS	352,00 €
IMPORTE TOTAL	2.816,00 €”

NOVENO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD POR ASISTENCIA A ACTOS PROTOCOLARIOS, SEGUNDO SEMESTRE 2022

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado al objeto de que se abone a distinto personal funcionario de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas por asistencia a actos protocolarios durante el segundo semestre de 2022.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2023-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0EHZU-6IX7U-OHSL7 Página 13 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 08:47 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 09:26	ESTADO FIRMADO 31/01/2023 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966646 0EHZU-6IX7U-OHSL7 8C73F9C6C3A06C35150377C1AE759302523798EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2023.

Considerando los informes emitidos por Intervención, obrantes en el expediente, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria; éste ultimo con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Obra en el expediente de su razón, informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora del Área de Personal, de fecha 11 de enero de 2023.

Considerando lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1986 de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios locales; criterio 7) del Acuerdo Plenario por el que se aprueban los criterios para la asignación individualizada de productividad 2022; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario de este Ayuntamiento, a continuación, se relaciona, y por las cantidades que se indican, correspondiente a asistencia a actos protocolarios durante el segundo semestre de 2022:

APELLIDOS Y NOMBRE

IMPORTE

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2023-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0EHZU-6IX7U-OHSL7 Página 14 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 08:47 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 09:26	ESTADO FIRMADO 31/01/2023 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966646 0EHZU-6IX7U-OHSL7 8C79F0C6C3A06C35150377C1AE759202529798EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



HERNÁNDEZ CASTAÑO, RAMÓN	324,44 €
MARTINEZ TALAVERA, EVA ESPERANZA	800,00 €
GONZÁLEZ MATARON, CONCEPCIÓN M ^a	475,56 €
IMPORTE TOTAL	1.600,00 €"

DECIMO. - PROPUESTA PRODUCTIVIDAD FESTIVOS A PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes, del expediente tramitado al objeto de que se le abone a distinto personal laboral de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por festivos realizados.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2023.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 10 de enero de 2023.

Considerando lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1986 de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios locales; criterio 7) del Acuerdo Plenario por el que se aprueban los criterios para la asignación individualizada de productividad 2022; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2023-5	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0EHZU-6IX7U-OHSL7 Página 15 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 08:47 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 09:26
	ESTADO FIRMADO 31/01/2023 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966646 0EHZU-6IX7U-OHSL7 8C73F9C6C3A06C35150377C1AE759302529798EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Laboral que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a festivos realizados:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
HERNÁNDEZ SAMANIEGO, ELOY	60,00 €
GARCÍA MOLINA, JUAN MIGUEL	80,00 €
Importe Total	140,00 €”.

DECIMO PRIMERO. - BASES CONCURSO DE DISFRACES DEL CARNAVAL 2023.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las bases elaboradas para el Concurso de Disfraces, con motivo de la celebración del Carnaval del año 2023, que tendrá lugar el próximo día 18 de febrero de 2023.

En el expediente constan informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2023.

Considerando lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2023-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0EHZU-6IX7U-OHSL7 Página 16 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 08:47 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 09:26	ESTADO FIRMADO 31/01/2023 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966646 0EHZU-6IX7U-OHSL7 8C73F9C6C3A06C35150377C1AE759302529798EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las bases del Concurso de Disfraces, con motivo de la celebración del Carnaval del año 2023, que tendrá lugar el día 18 de febrero de 2023; siendo un total de 8 bases, contenidas en 1 página.”.

DECIMO SEGUNDO. - RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO TERCERO DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2022, en el punto TERCERO del Orden del Día, acordó conceder licencia a D. CESAR LUIS LOZANO ENRÍQUEZ, expte. 2021/4680, para realizar obras en CORTIJO NUEVO, BAÚL PARCELA 152, POLÍGONO 33, consistente en CONSTRUCCIÓN DE DOS NAVES AGRÍCOLAS, con arreglo al proyecto redactado por la Ingeniera Técnica Agrícola D^a Emma Martínez Blánquez, y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 21 de noviembre de 2021, dado que ya si se cumplen el art. 11.288 y siguientes del P.G.O.U., al haber restaurado la legalidad urbanística; así como aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 12.649,59 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 457,76 €.

Resultando que se ha detectado un error en las liquidaciones practicadas, correspondiendo realmente las cantidades de 392'12 € por el I.C.I.O, y 122'71 € por la tasa por concesión de licencias urbanísticas, calculadas ambas sobre un P.E.M. de 12.649,59 €.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2023.

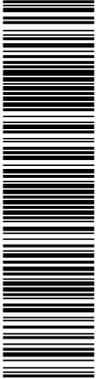
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2023-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0EHZU-6IX7U-OHSL7 Página 17 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 08:47 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 09:26	ESTADO FIRMADO 31/01/2023 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966646 0EHZU-6IX7U-OHSL7 8C73F0C6C3A06C35150377C1AE759302529798EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

“Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2022, en el punto TERCERO del Orden del Día, en la siguiente forma:

- En la parte dispositiva, en el segundo apartado, donde dice “Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 12.649,59 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 457,76 €”, debe decir “Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 392,12 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 122,71 €”.

DECIMO TERCERO. - EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D. EMILIO JOSE MAEZO PÉREZ.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente de reclamación patrimonial tramitado a instancia de D. EMILIO JOSE MAEZO PÉREZ, por los daños sufridos en el vehículo, matrícula 6867-LJS, alegando ser a consecuencia de circular sobre una alcantarilla existente en el pavimento de la C/ Angel, junto a la C/ Salvia, el día 19 de marzo de 2021 a las 16:30 horas, solicitando una indemnización por importe de 266,95 €.

Resultando que con fecha 16 de abril de 2021, se requiere al reclamante que acredite testigos presenciales del siniestro, sin que, a fecha de 2 de diciembre de 2022, hayan sido aportados.

Resultando que con fecha 10 de mayo de 2021, el reclamante acredita como representante al Letrado, D. Serafín Fernández Trujillo, e indica que el lugar del siniestro es “una alcantarilla ubicada en la Calle Casillas de Jacinto (Calle Ángel junto a Calle Salvia)”; adjuntando a su escrito informe emitido por la Policía Local, de fecha 2 de abril de 2021, en el que hace constar que:

<<<hechas todas las diligencias de averiguaciones e inspección ocular, el accidente pudo ocurrir de la siguiente forma:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2023-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0EHZU-6IX7U-OHSL7 Página 18 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 08:47 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 09:26	ESTADO FIRMADO 31/01/2023 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966646 0EHZU-6IX7U-OHSL7 8C73F0C6C3A06C35150377C1AE759302523798EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



El conductor Emilio José Maezo Pérez, titular del DNI 45716887-V, conducía su vehículo por la C/ Casillas de Jacinto y al pasar la rueda por encima de la tapa de alcantarilla redonda, ésta saltó pellizcando el neumático y la llanta delantera derecha, así como golpeando los bajos del vehículo, se observa un pellizco en el neumático, pero se desconocen los posibles daños de los bajos de vehículo marca VOLKSWAGEN GOL, con placas de matrícula: 6867LJS, con Seguro con Mapfre y número de póliza..... con ITV en vigor hasta el 25/08/2022”>>>

Resalando que con fecha 8 de octubre de 2021, la Sra. Arquitecta Municipal emite informe en el que hace constar que, no se tiene constancia que, en dicho lugar, y en la fecha que se indica, hubiera una arqueta en mal estado de mantenimiento por causa de los servicios municipales.

Resultando que con fecha 30 de noviembre de 2022, la Sra. Arquitecta Municipal, a la vista del escrito presentado por D. Serafín Fernández Trujillo, representante del Sr. Maezo, emite nuevo informe en el que hace constar que, desde la fecha de presentación de la reclamación patrimonial, en C/ Casillas de Jacinto, C/ Angel y C/ Salvia, no se ha realizado sustitución de ninguna de las arquetas y alcantarillas de las mencionadas calles, y tras realizar revisión de todos y cada uno de los elementos, pavimento, arquetas y alcantarillas que se encuentran en C/ Angel, C/ Casillas de Jacinto y C/ Salvia, éstos son aptos para el tráfico rodado de vehículos.

Obra en el expediente de su razón, informe jurídico emitido por el Letrado Municipal, de fecha 2 de diciembre de 2022, en que se hace constar que, a su entender, no ha quedado demostrada la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento, por lo que procede desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial que se ha presentado.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2023.

Considerando lo dispuesto en la Constitución Española de 1.978; Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el

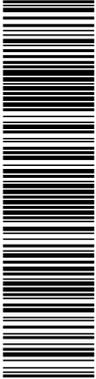
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2023-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0EHZU-6IX7U-OHSL7 Página 19 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 08:47 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 09:26	ESTADO FIRMADO 31/01/2023 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966646 0EHZU-6IX7U-OHSL7 8C79F0C6C3A06C35150377C1AE759302529798EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo; distintas Sentencias Judiciales; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Desestimar la reclamación patrimonial presentada por D. EMILIO JOSE MAEZO PÉREZ, por los daños sufridos en el vehículo, matrícula 6867-LJS, el no haber quedado demostrada la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento; todo ello de conformidad con los informes obrantes en el expediente, y citados en la parte expositiva de este acuerdo”.

DECIMO CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO Nº 1 DE GRANADA, EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 149/2022 (EXPTE. AJ-06/2022/6145).

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Sentencia nº 8/2023, de fecha 18 de enero de 2023, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Granada en el recurso contencioso - administrativo (Procedimiento Ordinario nº 149/2022) interpuesto por la Federación de Empleados Públicos UGT Granada, contra la resolución del Ayuntamiento de Baza de 20 de enero de 2022 por la que se modifica la Plantilla de personal de la Relación de Puestos de Trabajo.

En la demanda UGT solicitó se dictara Sentencia por la que se anule la resolución recurrida puesto que se ha llevado una modificación de la plantilla de personal con falta de negociación colectiva en la Mesa General de Negociación de las siguientes plazas:

- Plaza de Técnico de Administración General (A1/28) cambia de Grupo y Complemento a Técnico Medio de Contratación (A2/25).
- Plaza vacante de Operario encargado de instalaciones deportivas (C2/16) pasa a Técnico Medio de Deportes y cambia a Grupo A2, Complemento 25.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2023-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0EHZU-6IX7U-OHSL7 Página 20 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 08:47 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 09:26	ESTADO FIRMADO 31/01/2023 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966646 0EHZU-6IX7U-OHSL7 8C73F0C6C3A06C35150377C1AE759302529798EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

- Desaparición como plaza fija y presupuestada de la Plaza de Operario del Cementerio.

Igualmente, en la demanda se solicitó indemnización de daños morales por vulneración del derecho fundamental de la libertad sindical.

El Sr. Letrado Asesor Municipal se opuso a la demanda oponiendo en primer lugar tres causas de inadmisibilidad, que son la de inadecuación del procedimiento interpuesto; interposición extemporánea del recurso y tener por objeto un acto no susceptible de impugnación, esto es, que se llevó posteriormente una nueva modificación de la Plantilla de personal que sustituyó y dejó sin efecto la modificación objeto de impugnación. En relación al fondo del asunto opone que la reclasificación de tres plazas fue objeto de negociación tal y como resulta del folio 73 del expediente administrativo, y con relación a la plaza de "operario del cementerio" no existe en el Ayuntamiento de Baza. Finalmente se invocó que la plantilla no se negocia porque no afecta a las condiciones de trabajo de los empleados públicos y no resulta aplicable el artículo 37 del TREBEP, en ninguno de sus apartados, y ello por cuanto es la máxima expresión de la potestad de auto organización.

Finalmente, la Sentencia referida ESTIMA PARCIALMENTE la demanda en el sentido de anular la resolución de 20 de enero de 2022 por la que se modifica la Plantilla de la Relación de Puestos de Trabajo en cuanto a la modificación de dos plazas de personal en cuanto al Grupo, Cuerpo y Escala (la plaza de Técnico de Administración General a Técnico Medio de Contratación y la plaza de Operario encargado de instalaciones deportivas a Técnico Medio de Deportes) por falta de negociación colectiva. La Sentencia DESESTIMA la demanda en cuanto a la pretensión de nulidad de la supuesta desaparición como plaza fija y presupuestada de la Plaza de Operario del Cementerio y a la reclamación indemnizatorio por daños morales. Todo ello sin imposición de costas.

Contra dicha Sentencia CABE recurso de apelación.

Es necesario especificar que en relación a la modificación de la plaza de Técnico de Administración General, aunque la Sentencia anula la resolución de 20 de enero de 2022 por la que se modifica la Plantilla de la Relación de Puestos de Trabajo en cuanto a la modificación de la plaza de Técnico de Administración General a Técnico Medio de Contratación, posteriormente, tal como adujo el Sr. Letrado Asesor Municipal durante la sustanciación del proceso judicial, se llevó a cabo una nueva modificación, firme y consentida, de la Plantilla de personal acordada en Pleno de 28 de abril de 2022 que tuvo por objeto, entre otros, la reclasificación de una plaza, en concreto, la reclasificación de la plaza de Técnico Medio de Deportes (A2) a Técnico de Administración General (A1) volviendo

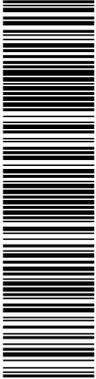
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2023-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0EHZU-6IX7U-OHSL7 Página 21 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 08:47 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 09:26	ESTADO FIRMADO 31/01/2023 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966646 0EHZU-6IX7U-OHSL7 8C79F0C6C3A06C35150377C1AE759302529798EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

de esta forma a la situación previa a la impugnación llevada a cabo por UGT. En definitiva, la nulidad de la resolución de 20 de enero de 2022 no afecta, a efectos prácticos, a la plaza de Técnico de Administración General existente en la actualidad, solamente a la modificación que se llevó a cabo de la plaza vacante de Operario encargado de instalaciones deportivas a Técnico Medio de Deportes.

Quedando los asistentes enterados

Copia de la Sentencia, así como certificación del presente acuerdo, serán remitidas a la Unidad de Personal de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

B.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA XLVI MEDIA MARATÓN DE BAZA.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Deporte y Juventud, de autorización para la celebración de la XLVI MEDIA MARATÓN "CUIDAD DE BAZA", que tendrá lugar el día 19 de marzo de 2023, así como de la aprobación de las Bases para los premios de la citada prueba deportiva, y de la autorización, disposición de gastos y reconocimiento de la obligación del pago de dichos premios.

Consta en el expediente las bases reguladoras citadas, con 6 estipulaciones, contenidas en 2 paginas.

En el expediente constan informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2023-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0EHZU-6IX7U-OHSL7 Página 22 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 08:47 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 09:26	ESTADO FIRMADO 31/01/2023 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966646 0EHZU-6IX7U-OHSL7 8C73F0C6C3A06C35150377C1AE759302523798EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Considerando lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Bases de ejecución del Presupuesto de 2022 de este Ayuntamiento de Baza; Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 29 de noviembre de 2017; y demás legislación vigente aplicable al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Autorizar la celebración de la XLVI Media Maratón “Ciudad de Baza” que tendrá lugar el día 19 de marzo de 2023.
2. Aprobar las Bases de los Premios de la XLVI Media Maratón “Ciudad de Baza”, que contienen 6 estipulaciones contenidas en dos páginas.
3. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).
4. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, por importe de 960,00 €, con libramiento a favor de D^a Cristina Magdaleno Pérez, Administrativa de la Unidad de Deportes de este Ayuntamiento, y que se expida la correspondiente orden de pago con carácter de “a justificar”, a favor de la misma, y por el citado importe para atender al pago de los premios de dicha prueba deportiva, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, según detalle:

- ABSOLUTO Masculino:
 - Primero: 150 €
 - Segundo: 100 €
 - Tercero 50 €
- ABSOLUTO Femenino:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2023-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0EHZU-6IX7U-OHSL7 Página 23 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 08:47 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 09:26	ESTADO FIRMADO 31/01/2023 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966646 0EHZU-6IX7U-OHSL7 8C79F9C6C3A06C35150377C1AE759302529798EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



- Primero: 150 €
 - Segundo: 100 €
 - Tercero 50 €
- ATLETAS LOCALES Masculino:
- Primero: 80 €
 - Segundo: 60 €
 - Tercero 40 €
- ATLETAS LOCALES Femenino:
- Primero: 80 €
 - Segundo: 60 €
 - Tercero 40 €
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Seguidamente, por se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- 1 Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2023-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0EHZU-6IX7U-OHSL7 Página 24 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 08:47 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 09:26	ESTADO FIRMADO 31/01/2023 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966646 0EHZU-6IX7U-OHSL7 8C73F9C6C3A06C35150377C1AE758902529798EA) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



2 Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL
30964290B	ABRAHAM MOLINA HERNÁNDEZ	SERVICIO: CONCIERTO CARNAVAL 2023	1.200,00 €	120,00 €	1.320,00 €
76147176H	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	SERVICIO: ACTIVIDADES HINCHABLES CARNAVAL	1.800,00 €	378,00 €	2.178,00 €
G19572205	ASOCIACIÓN CULTURAL DE ARTE Y VOZ CON LUZ PROPIA	SERVICIO: ZAMBOMBA NAVIDAD	800,00 €	0,00 €	800,00 €
B18522680	BRICOBAZA, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS TEATRO DENGRA		0,00 €	760,00 €
B18522680	BRICOBAZA, S.L.	SUMINISTRO: LINTERNAS DE REGULACIÓN DE TRAFICO	234,14 €	49,17 €	283,31 €
B18522680	BRICOBAZA, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL PARA TAPAR VENTANALES DEL PABELLÓN DE DEPORTES	405,59 €	85,17 €	490,76 €
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL FUENTE ATLETA JOSE LUIS MARTINEZ	891,39 €	187,19 €	1.078,58 €
804701520	DESSERT GRASS, S.L.U.	SERVICIO: PINTAR PAREDES DE COLEGIO CIUDAD DE BAZA	8.737,50 €	1.834,88 €	10.572,38 €
B10490084	DIVISA SOLUTIONS, S.L.	SUMINISTRO: BATERÍA DEA HSI Y ELECTRODO	350,00 €	73,50 €	423,50 €
B18925354	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	SERVICIO: ILUMINACIÓN REYES MAGOS	750,00 €	157,50 €	907,50 €
24162429D	EMILIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	SUMINISTRO: PINTURA INTERIOR NAVE PARQUE DE BOMBEROS	2.830,00 €	594,30 €	3.424,30 €
74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	SUMINISTRO: MATERIAL DIVERSO DE OFICINA	98,35 €	20,65 €	119,00 €
52529421C	FRANCISCO JAVIER ARIAS VALDIVIESO	SUMINISTRO: SUDADERAS EVENTO DEPORTIVO	3.658,05 €	768,19 €	4.426,24 €
74728799M	FRANCISCO JAVIER MOLINA HODAR	SERVICIO: ORGANIZACIÓN CIRCUITO DE CARRERAS	4.130,58 €	867,42 €	4.998,00 €
74728799M	FRANCISCO JAVIER MOLINA HODAR	SERVICIO: ORGANIZACIÓN SAN SILVESTRE	2.184,11 €	458,66 €	2.642,77 €
45694463B	IMANOL MONTOYA SOLA	SERVICIO: FIESTA VOLUNTARIOS CABALGATA DE REYES	1.111,57 €	233,43 €	1.345,00 €
B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES, S.L.U.	SUMINISTRO: TECLADO Y RATÓN	32,85 €	6,90 €	39,75 €
B73982878	INOXIDABLES HISPANIA, S.L.	SUMINISTRO: 100 DISCOS 115X1, ELECTRODOS	1.070,00 €	224,70 €	1.294,70 €
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL, S.L.	SUMINISTRO: REPOSICIÓN CABLES ROBADOS AVDA MEDITERRÁNEO	3.846,96 €	807,86 €	4.654,82 €
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL, S.L.	SUMINISTRO: REPOSICIÓN CABLES ROBADOS AVDA JOSE SALINAS	3.720,84 €	781,38 €	4.502,22 €
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL, S.L.	SUMINISTRO: REPOSICIÓN CABLES ROBADOS POLÍGONO BAICO	3.657,77 €	768,13 €	4.425,90 €
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL ELECTRICIDAD TEATRO DENGRA	1.444,63 €	303,37 €	1.748,00 €
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL, S.L.	SUMINISTRO: BOMBILLAS CONSTANTINO NAVARRO	238,46 €	50,08 €	288,54 €
45719348V	JOSE LUIS BONACHERA	SERVICIO: CONCIERTO Y SONORIZACIÓN	1.100,00 €	231,00 €	1.331,00 €

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2023-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0EHZU-6IX7U-OHSL7 Página 25 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 08:47 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 09:26	ESTADO FIRMADO 31/01/2023 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966646 0EHZU-6IX7U-OHSL7 8C73F9C6C3A06C35150377C1AE759302529798EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



VALLECILLOS		EVENTO JUVENTUD			
B18612309	LARA RICO, S.L.	SUMINISTRO: 6 CARTUCHOS TINTA	199,59 €	41,91 €	241,50 €
B18612309	LARA RICO, S.L.	SUMINISTRO: ANTENA TP LINK	151,20 €	31,75 €	182,95 €
74626188C	LUIS MIGUEL LÓPEZ GARCÍA	SUMINISTRO: MERIENDAS CARNAVAL INFANTIL	552,00 €	55,20 €	607,20 €
45714520L	MÓNICA BLANQUEZ SEGOVIA	SUMINISTRO: PINTURA PARA DIVERSAS CALLES	550,89 €	115,69 €	666,58 €
45714520L	MÓNICA BLANQUEZ SEGOVIA	SUMINISTRO: PINTURA ÁLVAREZ LARA	349,19 €	73,33 €	422,52 €
45714520L	MÓNICA BLANQUEZ SEGOVIA	SUMINISTRO: PINTURA ANTIGUA BIBLIOTECA	242,82 €	50,99 €	293,81 €
B73936767	MURCIA EVENTOS Y REGALOS, S.L.	SERVICIO: CHIRIGOTA DEL SELU FEBRERO 2023	6.500,00 €	1.365,00 €	7.865,00 €
B18685651	ORTOPEDIA TÉCNICA BASTETANA, SL	SUMINISTRO: BATERÍA DESECHABLE PARA DESFIBRILADOR	329,75 €	69,25 €	399,00 €
52518687G	PEDRO JIMÉNEZ SEPÚLVEDA MARÍN	SUMINISTRO: LIBROS PARA BIBLIOTECA	139,42 €	5,58 €	145,00 €
52518687G	PEDRO JIMÉNEZ SEPÚLVEDA MARÍN	SUMINISTRO: MATERIAL EDUCATIVO USUARIOS PROGRAMA P.D.G.	223,59 €	8,94 €	232,53 €
B19654300	PIROTECNIA MULHACEN, S.L.	SERVICIO: FUEGOS ARTIFICIALES	161,16 €	33,84 €	195,00 €
B80769581	PRODUCCIONES YLLANA, S.L.	SERVICIO: THE OPERA LOCOS 24-03-2023	8.250,00 €	1.732,50 €	9.982,50 €
24124205B	RAFAEL RAMOS TORRENTE	SUMINISTRO: GUÍA GEOPARQUE GRANADA	956,73 €	38,27 €	995,00 €
23246416N	ROCIO DE LA PAZ HERRAIZ FERNÁNDEZ	SERVICIO: ACTUACIÓN DUENDE DE GAIA PREMIOS MENINAS 22	500,00 €	105,00 €	605,00 €
B29648656	SERVIREL ANDALUZA DE RELOJES, S.L.	SERVICIO: REPARACIÓN RELOJ MUSEO	2.250,00 €	472,50 €	2.722,50 €
B19603984	SÚPER MANOLI III, S.L.	SUMINISTRO: PRODUCTOS DE LIMPIEZA	570,92 €	119,89 €	690,82 €
G19710607	TURISMO ASTRONÓMICO	SERVICIO: OBSERVACIÓN PÚBLICA DEL SOL CON TELESCOPIO Y MONITOR ASTRONÓMICO	400,00 €	84,00 €	484,00 €
45713862M	VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS	SERVICIO: PASACALLES ZUMBA REYES 2023	600,00 €	126,00 €	726,00 €
45713862M	VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS	SERVICIO: PASACALLES CARNAVAL	400,00 €	84,00 €	484,00 €

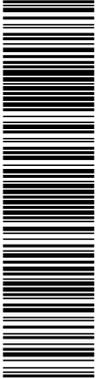
- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2023-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0EHZU-6IX7U-OHSL7 Página 26 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 08:47 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 09:26	ESTADO FIRMADO 31/01/2023 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9666646 0EHZU-6IX7U-OHSL7 8C73F9C6C3A06C35150377C1AE759302529798EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización y disposición del gasto a favor de LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA, con CIF: P1800019J, para pago de las liquidaciones anuales, en las aplicaciones presupuestarias, por los conceptos e importes, que a continuación se detallan:

- 04 9430 46300: Aportación Ordinaria: 101.687,77 €
- 06 1600 46300: Depuración: 151.043,05 €
- 06 1610 46300: Abastecimiento: 28.570,98 €
- 06 1623 46300: Desatascador: 19.513,85 €
- 07 1710 46300: Jardines: 201.965,17 €
- 09 4540 46300: Vía verde: 2.986,05 €
- 10 3420 46300: Polideportivo y piscina cubierta: 140.000,00 €

2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de CALAHUPA, S.C.A., con C.I.F. F18927392, por importe de TRECE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (13.168,60 €) para pago liquidación del mes de diciembre de 2022.

3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS CON EL CARÁCTER DE "A JUSTIFICAR" PARA REALIZACIÓN DE CURSO

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, para la autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D^a CARMEN ANGEL MERINO, Funcionaria de este Ayuntamiento, por importe de DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250,00 €) para hacer frente al pago del CURSO DE CATASTRO Y ENTIDADES LOCALES (IV EDICIÓN), que se impartirá por el CEMCI del 15 de febrero al 14 de marzo de 2023; así como que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de "a justificar", por dicho importe, en favor de la Sra. ANGEL MERINO, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Obra en el expediente de su razón informe emitido por la Intervención Municipal, de consignación presupuestaria, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2023-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0EHZU-6IX7U-OHSL7 Página 27 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 08:47 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 09:26	ESTADO FIRMADO 31/01/2023 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966646 0EHZU-6IX7U-OHSL7 8C73F0C6C3A06C35150377C1AE759302523798EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D^a CARMEN ANGEL MERINO, Funcionaria de este Ayuntamiento, por importe de DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250,00 €) para hacer frente al pago del CURSO DE CATASTRO Y ENTIDADES LOCALES (IV EDICIÓN), que se impartirá por el CEMCI del 15 de febrero al 14 de marzo de 2023; y que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de “a justificar”, por dicho importe, en favor de la Sra. ANGEL MERINO, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, justificándose con facturas originales, exigiéndose la devolución de las cantidades percibidas en caso de incumplimiento de los estipulado en este punto.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL USO, APROVECHAMIENTO PRIVATIVO Y EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO DESTINADO A BAR, DE TITULARIDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 27 de enero de 2023, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<El Objeto del contrato es la concesión demanial para el uso, aprovechamiento privativo y explotación del quiosco destinado a bar, de titularidad municipal ubicado en el polideportivo municipal.

Las necesidades que se pretenden satisfacer con el presente contrato viene determinadas por la necesidad de esta Entidad Local de seguir proporcionando a la personas usuarias y demás público asistente, principalmente a la piscina municipal,

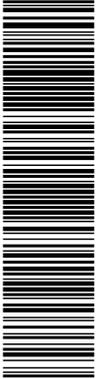
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2023-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0EHZU-6IX7U-OHSL7 Página 28 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 08:47 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 09:26	ESTADO FIRMADO 31/01/2023 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966646 0EHZU-6IX7U-OHSL7 8C73F9C6C3A06C35150377C1AE759302523798EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



como del resto las instalaciones del polideportivo municipal el servicio de cafetería, y suministro de comidas y bebidas que se presta con el funcionamiento del quiosco destinado a bar ubicado en el citado polideportivo.

En aplicación del artículo 99.3 b) LCSP, se justifica la no división en lotes del presente contrato en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de una única prestación que conviene que se preste por un único proveedor.

Hay riesgo para la correcta ejecución e interoperabilidad de la prestación objeto del contrato derivada de la naturaleza de su objeto, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP el procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento abierto en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación, según lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP y conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP, por ser los adecuados para evaluar las proposiciones que se presenten por los licitadores respecto a las características del suministro.

La tramitación será ordinaria.

El canon a abonar por el adjudicatario al Ayuntamiento en contraprestación al uso, aprovechamiento o explotación privativa autorizada por la concesión administrativa, se establece en 35 € mensuales, no sujeto a iva.

La concesión no supone gasto alguno para la hacienda municipal, por lo que no precisa la existencia de crédito específico para su otorgamiento.

La duración del presente contrato será de CUATRO AÑOS, contados a partir de la firma del contrato, pudiendo prorrogarse por DOS años más, salvo que medie denuncia expresa por alguna de las partes, la cual deberá de comunicarse con DOS meses de antelación a la fecha de finalización del contrato.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2023-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0EHZU-6IX7U-OHSL7 Página 29 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 08:47 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 09:26	ESTADO FIRMADO 31/01/2023 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966646 0EHZU-6IX7U-OHSL7 8C73F9C6C3A06C35150377C1AE759302529798EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



El lugar de ejecución será en el Quiosco-Bar del Polideportivo municipal, sito en Avda. José Salinas de Baza.

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1168/2019 de fecha 17 de Julio de 2019, PROPONGO:

- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir la concesión demanial para el uso, aprovechamiento privativo y explotación del quiosco destinado a bar, de titularidad municipal ubicado en el polideportivo municipal, mediante procedimiento abierto.
- 2.- Designar a D. Manuel Zafra Pérez, Técnico de Juventud y Deportes municipal, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- 3.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 4.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.>>>

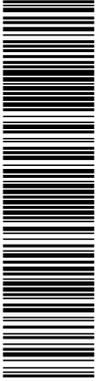
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2023-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0EHZU-6IX7U-OHSL7 Página 30 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 08:47 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 09:26	ESTADO FIRMADO 31/01/2023 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966646 0EHZU-6IX7U-OHSL7 8C79F9C6C3A06C35150377C1AE759302529798EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir la concesión demanial para el uso, aprovechamiento privativo y explotación del quiosco destinado a bar, de titularidad municipal ubicado en el polideportivo municipal, mediante procedimiento abierto.
2. Designar a D. MANUEL ZAFRA PÉREZ, Técnico de Juventud y Deportes Municipal, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
3. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
4. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

G.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIONES DEL PROGRAMA "EUROCOP" O SIMILAR INCLUYENDO MODULO INTEGRACIÓN CON LA DGT PARA LA POLICÍA LOCAL DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Por último, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 30 de enero de 2023, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2023-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0EHZU-6IX7U-OHSL7 Página 31 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 08:47 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 09:26	ESTADO FIRMADO 31/01/2023 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966646 0EHZU-6IX7U-OHSL7 8C73F9C6C3A06C35150377C1AE759302523798EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



<<<RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2022, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS que ha de regir la contratación del servicio de soporte, mantenimiento y actualizaciones del programa "EUROCOP" o similar, incluyendo módulo integración con la DGT para la Policía Local de Baza, mediante procedimiento abierto, siendo el presupuesto base de licitación de 7.309,32 €, siendo la Base Imponible de 6.040,76€ más el IVA 1.268,56 €.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 19 de enero de 2023, en la que se hace constar:

""Por el Secretario de la Mesa se informa que durante el plazo concedido se han presentado las ofertas correspondientes a las empresas licitadoras que a continuación se indican:

- EUROCOP SECURITY SYSTEMS, S.L.

A continuación, se procede a la apertura de los Sobres Nº 1, que contienen la documentación administrativa, DEUC, resultando que:

- La licitadora EUROCOP SECURITY SYSTEMS, S.L. la presenta correctamente.

Los licitadores han sido invitados y con antelación suficiente, para que puedan asistir a la sesión de la mesa, en concreto a la apertura del Sobre 2. No Asisten.

A continuación, se procede a la apertura del Sobre nº 2 que contiene "PROPOSICIÓN ECONÓMICA".

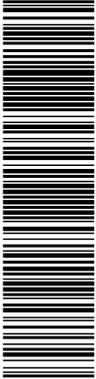
Empresa	Oferta económica (sin iva)	Puntos
EUROCOP SECURITY SYSTEMS, S.L.	5.800,00 €	100

La puntuación total obtenida es la siguiente:

Empresa	TOTAL PUNTOS
EUROCOP SECURITY SYSTEMS, S.L.	100

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2023-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0EHZU-6IX7U-OHSL7 Página 32 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 08:47 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 09:26	ESTADO FIRMADO 31/01/2023 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966646 0EHZU-6IX7U-OHSL7 8C73F0C6C3A06C35150377C1AE759302529798EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Proponer la adjudicación para la contratación del servicio de soporte, mantenimiento y actualizaciones del programa "EUROCOP" o similar incluyendo módulo integración con la DGT para la Policía Local de Baza, mediante procedimiento abierto, a la empresa "EUROCOP SECURITY SYSTEMS, S.L." por el precio de 5.800€ más el IVA 1.218,00€, siendo el importe total de 7.018,00€, por un plazo de DOS años, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
- 2.- Requerir a la empresa propuesta adjudicataria para que aporte la documentación establecida en el PCAP, para proceder a la adjudicación del contrato.
- 3.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público. ""

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 30 de enero 2023, en la que se hace constar:

""A continuación, por el Sr. Presidente se informa que el propuesto adjudicatario ha presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos del art. 140 LCSP.

Dicha documentación es calificada por la mesa considerándola COMPLETA, todo ello de conformidad con el art. 150.2 LCSP.

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

- 1.- Adjudicación para la contratación del servicio de soporte, mantenimiento y actualizaciones del programa "EUROCOP" o similar incluyendo módulo integración con la DGT para la Policía Local de Baza, mediante procedimiento abierto, a la empresa "EUROCOP SECURITY SYSTEMS, S.L." por el precio de 5.800€ más el IVA 1.218,00€, siendo el importe total de 7.018,00€, por un plazo de DOS años, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2023-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0EHZU-6IX7U-OHSL7 Página 33 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 08:47 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 09:26	ESTADO FIRMADO 31/01/2023 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966646 0EHZU-6IX7U-OHSL7 8C73F9C6C3A06C35150377C1AE759302523798EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeportal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



2.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.””””

Consta en el expediente informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato emitido por el Sr. Vice-interventor en funciones e interventor de fecha 30 de enero de 2023.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto 745/2021 de 16 de abril, PROPONGO:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Admitir la oferta de “EUROCOP SECURITY SYSTEMS, S.L”.
3. Adjudicación para la contratación del servicio de soporte, mantenimiento y actualizaciones del programa “EUROCOP” o similar incluyendo módulo integración con la DGT para la Policía Local de Baza, mediante procedimiento abierto, a la empresa “EUROCOP SECURITY SYSTEMS, S.L” por el precio de 5.800€ más el IVA 1.218,00€, siendo el importe total de 7.018,00€, por un plazo de DOS años, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
4. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
5. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-30/01/2023-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0EHZU-6IX7U-OHSL7 Página 34 de 34	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 08:47 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 31/01/2023 09:26	ESTADO FIRMADO 31/01/2023 09:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 966646 0EHZU-6IX7U-OHSL7 8C73F0C6C3A06C35150377C1AE759302523798EA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal/ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Admitir la oferta presentada por la empresa EUROCOP SECURITY SYSTEMS, S.L.
3. La adjudicación para la contratación del servicio de soporte, mantenimiento y actualizaciones del programa "EUROCOP", o similar, incluyendo módulo integración con la DGT para la Policía Local de Baza, mediante procedimiento abierto, a la empresa EUROCOP SECURITY SYSTEMS, S.L. por el precio de 5.800 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 1.218,00 €, siendo el importe total de 7.018,00 €, por un plazo de DOS años, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen la presente licitación.
4. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
5. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.
6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

DECIMO QUINTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:01 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General Acctal. doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA,

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com